



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

**NOTA INFORMATIVA Nº 85/2026**

## **EL PLENO DEL TC NO HA APROBADO LA PONENCIA DEL MAGISTRADO JOSÉ MARÍA MACÍAS SOBRE EL RECURSO DE AMPARO DE JORDI TURULL CONTRA LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE NO APLICARLE LA AMNISTÍA AL DELITO DE MALVERSACIÓN**

El Pleno del Tribunal Constitucional ha deliberado esta mañana la ponencia del magistrado José María Macías sobre el recurso de amparo interpuesto por Jordi Turull contra los autos dictados por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en los que se le denegó la aplicación de la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña, a la pena de inhabilitación absoluta impuesta en la condena por el delito de malversación a raíz de la sentencia 459/2019.

La propuesta de sentencia no ha sido aprobada por la mayoría los magistrados integrantes del Pleno.

En el próximo Pleno, previsto para el 6 de octubre, el magistrado Macías presentará una nueva ponencia conforme a los criterios expresados por la mayoría del Pleno.

Asimismo, en el Pleno del día 6 de octubre se presentará también la ponencia correspondiente al recurso de amparo interpuesto por Dolors Bassa contra la decisión del Tribunal Supremo de no aplicarle la amnistía al delito de malversación. Esta ponencia corresponde al Presidente Cándido Conde-Pumpido Tourón.

Madrid, 22 de septiembre de 2026